

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2021-00112
Sucesión
Providencia nro.

INFORME SECRETARIAL: Cali, abril 20 del 2021. A despacho del señor Juez la presente demanda de Sucesión. Favor Proveer.

Diego Salazar D.
DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio nro. **583**
Radicación nro. 2021-00112-00

Cali, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. Presenta demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL el señor OSCAR FABIAN RIOS, por intermedio de apoderado en contra de la señora LORENA RIVERA MARROQUIN.

2. Teniendo en cuenta que la Demanda reúne los presupuestos jurídicos y procesales para su admisión, se admitirá de conformidad con lo previsto normativamente y se correrá el traslado respectivo a la parte demandada, teniendo en cuenta que la demanda no se presentó de consuno. Se advertirá igualmente que surtido el traslado, se ordenará el emplazamiento de acreedores, en la forma prevista en la ley (C.G.P. arts. 22, 82, 291, 292 y ss, 523).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

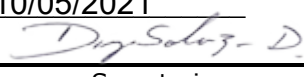
- PRIMERO: **ADMITIR** la Demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente la presente providencia, a la parte demandada, a quien se correrá el traslado respectivo, por el término de ley.
- TERCERO: **ADVERTIR** que surtido el traslado y cumplido el término concedido a la parte demandada, se ordenará el emplazamiento de acreedores, en la forma prevista en la norma procesal.
- CUARTO: **RECONOCER** al Dr. JUAN CAMILO OSSA GIRALDO, como Apoderado Judicial de las partes actoras, conforme los memoriales Poderes que le fuera conferidos.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2021-00112
Sucesión
Providencia nro.

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. <u>61</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: <u>10/05/2021</u> 
Secretario